



AYUNTAMIENTO DE NOMBELA (TOLEDO)

BANDO

D. CARLOS GUTIERREZ PRIETO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOMBELA (TOLEDO) por medio del presente,

HAGO SABER

A todos los propietarios de solares y terrenos urbanos en este municipio, tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Se solicita, por tanto, la **COLABORACION CIUDADANA** para que se **LIMPIEN Y DESBROCEN LOS TERRENOS Y SOLARES URBANOS** de este Terminio Municipal.

También se hace saber que el material que se saque de estas limpiezas **NO** se puede depositar en los contenedores de residuos de basura normales. Debiendo depositarlo en el Punto Limpio, que hay a la entrada del Mojón Blanco.

Con el fin de evitar posibles incendios y debido a la climatología **NO** se podrán hacer quemas de residuos a partir del próximo día 1 de junio, salvo que atrasen o adelanten esta fecha por normativa. Se pondrá en conocimiento de los Servicios Medioambientales de la Comunidad Autónoma el incumplimiento de este punto.

Aquellas parcelas que no hagan caso de las indicaciones señaladas, y por tal motivo se produzcan situaciones graves, **se considerarán responsables** y deberán hacer frente a los posibles gastos de salida de bomberos, así como de los medios aéreos que se utilicen en dichas situaciones, considerándose tales hechos como **infracciones muy graves**.

También se recuerda que **NO** se pueden depositar escombros de obra en los contenedores de recogida de basuras domiciliarias.

Nombela, a 26 de mayo de 2022
EL ALCALDE

Fdo. Carlos Gutiérrez Prieto.

